

PRINCIPAL; PRESENTA DESCARGOS.

PRIMER OTROSÍ: SE ACOMPAÑA ANTECEDENTES.

SEGUNDO OTROSÍ; SOLICITA DILIGENCIAS.



#### SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Yo **MAURICIO VEGA MEDINA**, maestro hojalatero, R.U.T: 15.659.816-K, domiciliado para estos efectos en calle Cardenal Raúl Silva N° 142, Portal del Valle, ciudad de Arauco. Por este acto vengo en presentar descargos a la Resolución exenta N° 1 / Rol D-082-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, (SMA), la cual formula cargos a mi persona. Al respecto hago presente lo siguiente:

1. Que es efectivo que tengo un taller hojalatero en calle Cardenal Raúl Silva N° 142, Portal del Valle de la ciudad de Arauco.
2. Que con fecha 13 de enero, la autoridad competente me realizó fiscalización en terreno, específicamente medición de ruidos y se obtuvieron los resultados que indica la resolución exenta N° 1 / Rol D-082-2016 de la SMA.
3. Que debo decir que en esa oportunidad trabajaba con martillo y fierros para efectos de sellar a golpes tubos de material zinc, los cuales se utilizan frecuentemente en la instalación de cañones de estufas.
4. Que en relación a lo anterior, en la oportunidad en que fui fiscalizado, exageré la fuerza de los golpes con los cuales en esa época realizaba el sello de los cañones de material zinc y es por ello que sobrepasé la norma indicada en el D.S. 38 del Ministerio del Medio Ambiente del año 2011, levemente en 2dBA, según indica la resolución exenta N° 1 / Rol D-082-2016 de la SMA.
5. Que en ese entonces no tenía los medios para adquirir la compra de maquinarias para realizar dicho trabajo con la menor cantidad de ruido posible.
6. Que actualmente, tengo mi taller con pared que incorpora sistema antirruído, esto es: pared con tabique de madera, con lana mineral en espacio intermedio de paredes, y revestimiento interno y externo con placa de OSB, para lo cual acompaño fotografía descriptiva en un otrosí.
7. Que además, actualmente, cuando trabajo en mi taller utilizo máquinas "pestañera" y "embaladora", las cuales emiten bajo nivel sonoro. Por lo tanto, la manufactura de cañones "a golpes" de martillo, ya no es el procedimiento que utilizo en mi taller.
8. Que los trabajos realizo son principalmente en terreno. En tanto, tenga que trabar en mi taller, esto lo hago desde lunes a viernes, entre las 8:00 y 18:00 horas. Mientras que los días sábado concuro a terreno a realizar instalaciones, y los días domingo y festivos, descanso.
9. Que tengo entendido que la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Arauco me denunció con fecha 13 de julio del 2016, por eventual incumplimiento del D.S 38 del Ministerio del Medio Ambiente del año 2011, que establece la norma de emisión de ruidos, según se indica. Sin embargo, esta fiscalización no habría sido realizada, porque de haberse hecho, se comprobaría que en las oportunidades en que trabajo en mi taller, cumplo con la referida norma.
10. Que adquirí un terreno en sector Los Arrayanes, pasaje N° 4, interior, S/N, de la ciudad de Arauco, donde espero trasladarme no más allá de un año, para efectos de instalar mi taller en zona donde no moleste al vecindario y cumpla con la normativa vigente. Sin embargo, tal terreno se encuentra subsanando observaciones, en particular, definición de un acceso por parte de los organismos públicos: Ministerio de Bienes Nacionales y Servicio de Vivienda y Urbanismo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Vega Medina'.

**POR TANTO**, ruego a usted tener presente lo manifestado en estos descargos, los cuales manifiestan las acciones incurridas a fin de no transgredir la normativa vigente en cuando a la emisión de ruidos y en relación a ello, solicito desde ya que las sanciones que indica la Resolución exenta N° 1/ Rol D-082-2016, sea dejada sin efecto la y no se me apliquen multas ni sanciones por tal concepto.

**PRIMER OTROSÍ**; se acompañan los siguientes documentos como medio de prueba:

- Fotografía de pared con sistema antirruído.
- Fotografía de máquina embatelladora y máquina pestañera.
- Copia de escritura pública, de terreno en Los Arrayanes.

**SEGUNDO OTROSÍ**; Solicito a la SMA que se me fiscalice nuevamente, para efectos de corroborar lo planteado en estos descargos.

REGISTRO DE PROPIEDAD  
Folios: 716

N° 844

DOMINIO

MAURICIO  
ANDRES  
VEGA MEDINA

REP: 849

F. REAL: 7456

1 Arauco, veintiocho (28) de julio del año dos mil dieciséis (2016).-  
2 Don **MAURICIO ANDRES VEGA MEDINA**, RUT quince millones  
3 seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis guión K  
4 (15.659.816-K), casado, hojalatero, domiciliado en Los Arrayanes,  
5 pasaje cuatro (4) interior sin número, Arauco; es dueño del  
6 **inmueble ubicado en Fundo El Cuy, Población Los Arrayanes,**  
7 **predio El Betel**, comuna y provincia de Arauco, Región del Bío  
8 Bío, con una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos  
9 cincuenta y uno punto noventa y tres (3451.93) metros cuadrados,  
10 según plano cero ocho dos cero dos guión dieciocho mil  
11 quinientos cincuenta y cinco S.R. (08202-18.555 S.R.) y deslinda:  
12 NORESTE, Gabriel Antonio Aravena Fica en veintiocho punto  
13 veinte (28.20) metros, separado por cerco; SURESTE, René  
14 Edgardo Montero Arias en ciento trece punto veintitrés (113.23)  
15 metros, separado por cerco; SUROESTE, Eduardo Aravena  
16 Carrillo en treinta y tres punto setenta y un (113.71) metros,  
17 separado por cerco; y NOROESTE, población Los Arrayanes en  
18 sesenta y dos punto sesenta y seis (62.66) metros, separado por  
19 cerco, pasaje cuatro (4) en siete punto cincuenta y ocho (7.58)  
20 metros y población Los Arrayanes en cuarenta y cuatro punto cero  
21 siete (44.07) metros, separado por cerco.- Inscripción conforme a  
22 Resolución Exenta número E guión seis mil quinientos ochenta y  
23 cuatro (E-6584), de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil  
24 dieciséis (2016), de la Secretaría Regional Ministerial Bienes  
25 Nacionales Región del Bío Bío. Se ajusta esta inscripción a  
26 Decreto Ley dos mil seiscientos noventa y cinco (2.695). Rol  
27 **Asignado: setecientos treinta y cinco guión dos (735-2)**, de la  
28 comuna de Arauco.- Archivo bajo el número quinientos  
29 **veintiséis (526)**, resolución, certificado asignación rol avalúo y  
30 plano.- Requiere don Rodolfo Fuentes Vera y no firma

*Conforme al art 88 del Reglamento con penatario de bienes raíces para la resolución que originó la inscripción del contrato, se rectifica el dolo de SUROESTE de la presente inscripción el correcto es: SUROESTE relevado a Eduardo Carrillo en treinta y tres punto setenta y un (33.71) metros separado por cerco. Avaluó: 07 de octubre 2016.*



CONFORME A SU ORIGINAL  
ARAUCO: 07 OCT. 2016  
ANFION PODLECH ROMERO  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
ARAUCO

REGISTRO DE INTERDICCIONES  
Y PROHIBICIONES  
FOJAS: 387

Nº 557  
PROHIBICION

MAURICIO  
ANDRES  
VEGA MEDINA

A

MINISTERIO  
DE BIENES  
NACIONALES

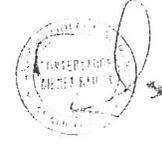
REP.: 888

my

1 Arauco, veintiocho (28) de julio del año dos mil dieciséis  
2 (2016).- La propiedad de don MAURICIO ANDRES VEGA  
3 MEDINA, RUT quince millones seiscientos cincuenta y nueve  
4 mil ochocientos dieciséis guión K (15.659.816-K), casado,  
5 hojalatero, domiciliado en Los Arrayanes, pasaje cuatro (4)  
6 interior sin número, Arauco; relativa al inmueble ubicado en  
7 **Fundo El Cuy, Población Los Arrayanes, predio El Betel,**  
8 comuna y provincia de Arauco, Región del Bío Bío, con una  
9 superficie aproximada de tres mil cuatrocientos cincuenta y uno  
10 punto noventa y tres (3451.93) metros cuadrados, según plano  
11 cero ocho dos cero dos guión dieciocho mil quinientos  
12 cincuenta y cinco S.R. (08202-18.555 S.R.) y deslinda:  
13 NORESTE, Gabriel Antonio Aravena Fica en veintiocho punto  
14 veinte (28.20) metros, separado por cerco; SURESTE, René  
15 Edgardo Montero Arias en ciento trece punto veintitrés (113.23)  
16 metros, separado por cerco; SUROESTE, Eduardo Aravena  
17 Carrillo en treinta y tres punto setenta y un (113.71) metros,  
18 separado por cerco; y NOROESTE, población Los Arrayanes  
19 en sesenta y dos punto sesenta y seis (62.66) metros,  
20 separado por cerco, pasaje cuatro (4) en siete punto cincuenta  
21 y ocho (7.58) metros y población Los Arrayanes en cuarenta y  
22 cuatro punto cero siete (44.07) metros, separado por cerco.- Ha  
23 **quedado con prohibición de gravar y enajenar durante el**  
24 **plazo de un (1) año, contado desde la fecha de inscripción de**  
25 **dominio la que rola a fojas setecientos dieciséis (716),**  
26 **número ochocientos cuarenta y cuatro (844), en el Registro**  
27 **de Propiedad del presente año, de este Conservador. Se**  
28 **ajusta inscripción a Decreto Ley dos mil seiscientos noventa y**  
29 **cinco (2.695). Requiere don Rodolfo Fuentes Vera y no firma.**

30 Boleta Electrónica Nº 41.-

*informe al  
act. 28 del  
Reglamento del  
Conservador  
de Bienes Nac.  
ya que de eso  
depende que se  
fija la inscripción del  
cerco al  
predio al  
deslinda  
Suroeste, el  
correcto es:  
Suroeste,  
Eduardo  
Aravena Carrillo en  
punto veintitrés y  
veinte (28.20),  
metros, separado  
por cerco.  
Aravena, o  
octubre 2016.*



CONFORME A SU ORIGINAL  
ARANCO:  
07 OCT 2016  
ANFION PODLECH ROMERO  
NOTARIO Y CONSERVADOR  
ARAUCO

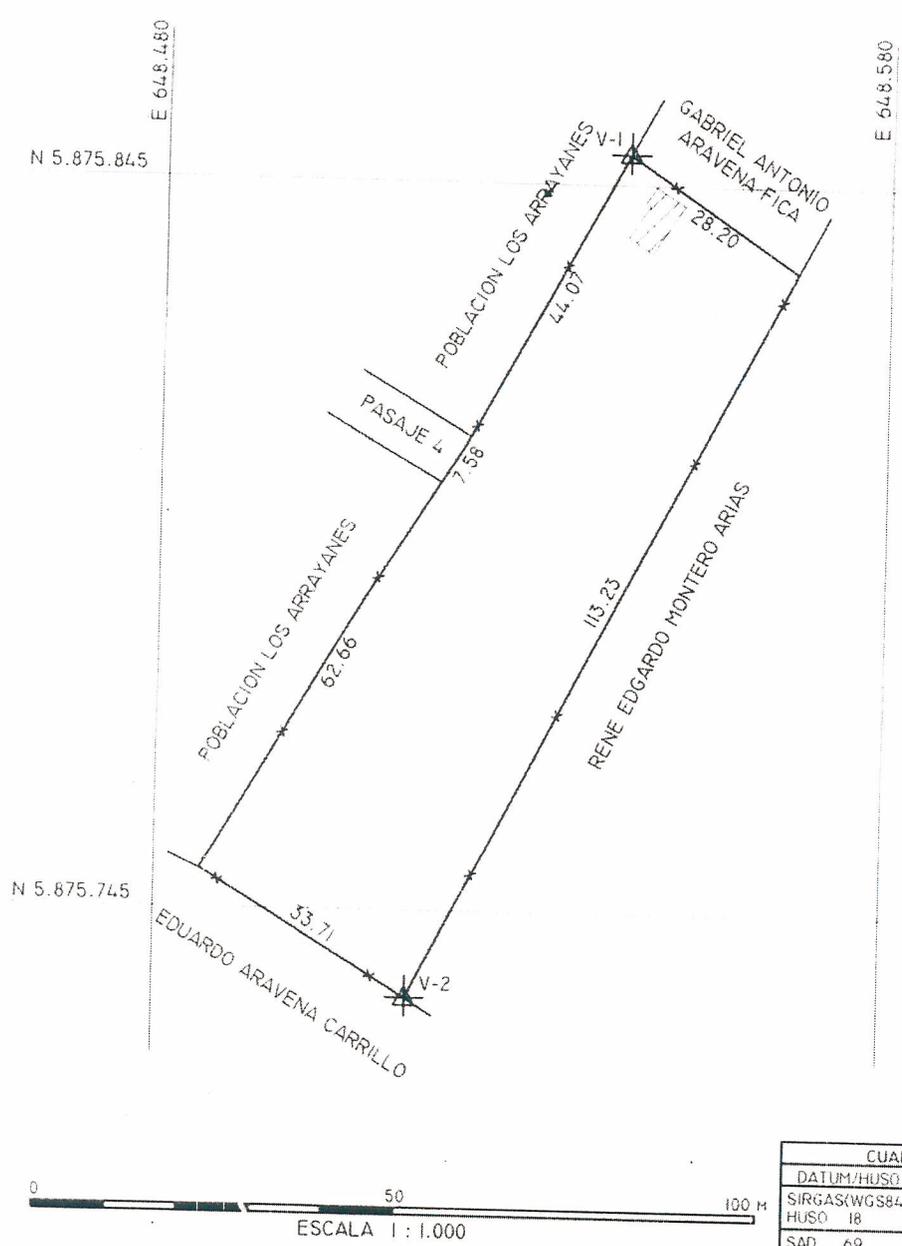


MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL  
DE LOS BIENES DEL ESTADO

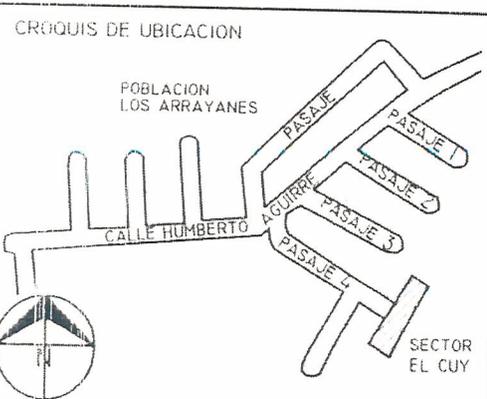
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES REGION DEL BÍO BÍO  
EJECUTOR  
RECTOR DEL BÍO BÍO  
SECRETARÍA Regional  
JOSÉ HIDALGO CIFUENTES  
TECNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFIA  
ORTOFOTO 20615

UBICACION  
REGION : DEL BÍO BÍO  
PROVINCIA : ARAUCO  
COMUNA : ARAUCO  
LUGAR : FUNDO EL CUY, POBLACION LOS ARRAYANES  
PREDIO : EL BETEL

PLANO Nº 08202 - 18555 S.R.  
EXPEDIENTE Nº : 38416  
MAURICIO ANDRÉS VEGA MEDINA  
D.L. Nº 2.695 de 1979



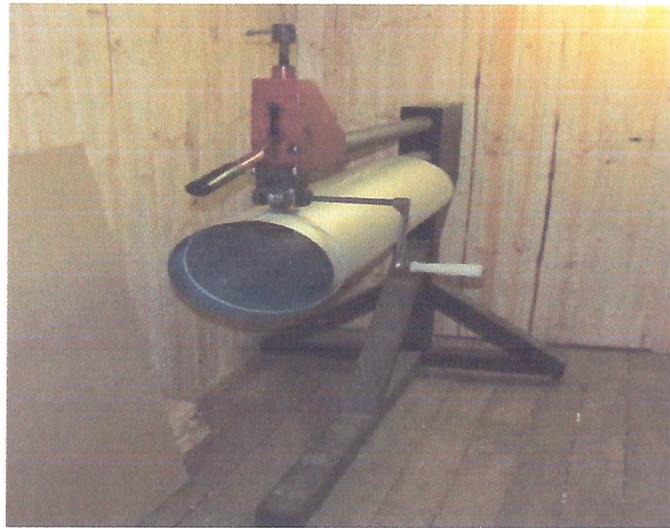
DATUM/HUSO	V-1		V-2	
SIRGAS(WGS84)	N	5875849.176	N	5875732.594
HUSO 18	E	648543.940	E	648515.030
SAD. 69	N	5875870.829	N	5875754.647
HUSO 18	E	648610.142	E	648581.232



TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 3451.93 m <sup>2</sup>	TOTAL : 33.36 m <sup>2</sup>
ESCALA 1 : 1000	FECHA MARZO 2015

OBSERVACIONES  
DIBUJO ALEJANDRO CRUCES TRAVERCO  
FECHA MENSURA 17 DE MARZO 2010  
REFERENCIA CARTOGRAFICA PROYECCION UTM, HUSO 18  
REFERENCIA GEODESICA DATUM SIRGAS(WGS 84)  
VINCULACION ESTACION BASE BN-08

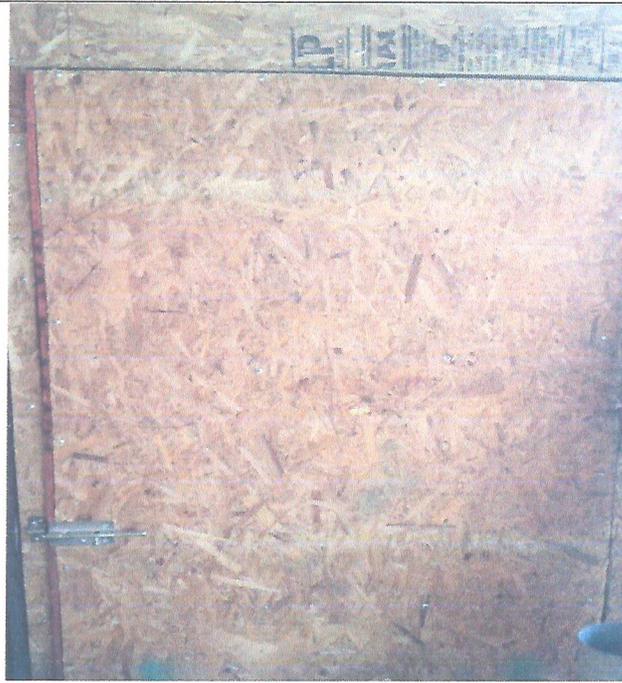
Emballetadora



Pestañera



Pared  
Anti ruido  
Primera Foto



Pared  
Anti ruido  
Segunda Foto

